



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 9 de diciembre de 1993

Número 3.505

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

2.205 .-Información pública en apertura de establecimiento para D. José Anaya Paniagua en Recinto Sur, 24, como freiduría y asador de pollos.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería Territorial de Ceuta

2.207 .-Notificaciones en expedientes ejecutivos de apremio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.208 .-Citación a D. Abdelatif Mohamed Urriagli-Uaharani en Rollo P.A. 632/93, P.D.P. 1126/91.

2.209 .-Citación a D.ª Naima Amstand en Rollo P.A. 25/92, P.D.P. 636/93.

Juzgado de lo Social de Ceuta

2.200 .-Notificación a Aqua Systems Ibérica, S. A., en los autos 704 al 706/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.211 .-Citación a D.ª Auixa Mohamed en Juicio Verbal 336/91.

2.212 .-Citación a D. Abdelkader El Masoudi en Juicio de Faltas 325/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.198 .-Citación a D. Mohamed Kadur El Amri en Juicio de Faltas 379/93.

2.199 .-Citación a D. Juan Carlos Carrasco Salguero en Juicio Ejecutivo 286/91.

2.202 .-Notificación a D. Mustafa Mohamed Hamed en Juicio de Faltas 310/93.

2.206 .-Citación a D.ª Josefa Navarro Simón en Juicio de cognición 206/93.

2.213 .-Citación a D.ª Caroline Emca Ashhofot en Juicio de Faltas 225/93.

Juzgado de Primera Instancia e instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.197 .-Citación a D.ª Halima Zaaquqi en Juicio de Faltas 307/93.

2.201 .-Resolución dada a conocer a D. Abdeslam Kessksou y D. Mohamed Anduchen en Diligencias Previas 793/93.

2.203 .-Citación a D. Abdelkader Chergui, D. Ahmed Boukili y D. El Bachir El Hadad en Juicio de Faltas 328/93.

2.204 .-Citación a D. Mohamed Amarlan en Juicio de Faltas 304/93.

2.210 .-Notificación a los herederos de D.ª María Rivas García en autos de Desahucio 295/93.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- CULTURA Y EDUCACION:** Plaza Rafael Gibert s/n - Telf. 519149. Horario de 9 a 14 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- CASA DE LA JUVENTUD:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.197 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 307/93 que se sigue por una supuesta falta de vejaciones, he mandado citar a D.^a Halima Zaaqouqi para que el próximo día 21 de diciembre, a las 12.20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a 25 de noviembre de 1993.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.198 -En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de Ceuta, en el Juicio de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 379/93 por hurto contra D. Mohamed Kadur El Amri, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de enero de 1994, y hora de las 11.30, en calidad de denunciado, al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- Ceuta, a 29 de noviembre de 1993.

2.199 -En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo núm. 286/91, seguido a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representada por la Procuradora Sra. Herrero, contra D. Juan Carlos Carrasco Salguero, en reclamación de 970.540 pesetas de principal, más 450.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y siendo ignorado el paradero de citado demandado, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes:

- Vehículo matrícula CE 2801-D.
- Retribuciones que perciba como militar del Ministerio de Defensa.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados. En Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Social de Ceuta

2.200 -D. Manuel Villalta Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: que en los autos núm. 704 al 706/93 acumulados, seguidos a instancia de D. Antonio José Jiménez Santos, D. José Pérez Durán y D. Andrés González Martín, contra la empresa Aqua Systems Ibérica, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Fallo: que estimando las demandas que encabezan las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa Aqua Systems Ibérica, S. A., a que abone las siguientes cantidades: a D. Antonio José Jiménez Santos, seiscientos diez mil ciento quince pesetas (610.115 ptas.); a D. José Pérez Durán, cuatrocientas siete mil setecientos noventa y cinco pesetas (407.795 ptas.); y a D. Andrés González Ortiz, seiscientos diez mil ciento quince pesetas (610.115 ptas.). Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo". - Firmado y rubricado.- Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social D. Alvaro Espinosa Cabezas.

Y para que sirva de notificación en forma al representante de la empresa demandada Aqua Systems Ibérica, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, habiendo tenido su domicilio habitual en la C/. Independencia núm. 7 de esta ciudad y en Teniente Riera núm. 5-7 de la de Algeciras, expido el presente que firmo y sello en Ceuta, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL OFICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.201 -En virtud de haberse acordado en las diligencias previas 793/93 por delito de robo con violencia contra D. Abdeslam Kessksou y D. Mohamed Anduchen, por resolución dictada con esta fecha se hace saber al perjudicado por el delito, que puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa y reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello a tenor de los arts. 109 y 110 de la L.E. Criminal y con arreglo a los arts. 788.4 y 789.4, puede nombrar Abogado y de mostrarse parte, tendrá derecho a la asistencia jurídica en las condiciones señaladas en el art. 121 y siguientes de la referida Ley y que de no mostrarse parte, el Ministerio Fiscal ejercerá las acciones civiles en el supuesto de que así proceda.

Y para conocimiento del perjudicado se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. LA SECRETARIA.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.202 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 310/93 sobre apropiación indebida, ha acordado notificar a D. Mustafa Mohamed Hamed la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1993 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mustafa Mohamed Ahmed y D. Mohar Mohamed Mohamed, de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando

de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, y de la que se expedirá certificación que se unirá a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a 23 de noviembre de 1993. EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.203 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 328/93 que se sigue por una supuesta falta contra el orden público, he mandado citar a D. Abdelkader Chergui, D. Ahmed Boukili y D. El Bachir El Hadad, para que el próximo día 21 de diciembre, a las 11,50 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de implicados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a 25 de noviembre de 1993.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

2.204 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 304/93 que se sigue por una supuesta falta de hurto, he mandado citar a D. Mohamed Amarlan, para que el próximo día 21 de diciembre, a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a 24 de noviembre de 1993. LA SECRETARIA JUDICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

2.205 -Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a freiduría y asador de pollos en Recinto Sur, núm. 24, a instancia de D. José Anaya Paniagua, con D.N.I. 45.030.607.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes. Ceuta, 30 de noviembre de 1993. V.º B.º EL ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL. EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.206 -En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición, seguido ante este Juzgado bajo el núm.

206/93, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., contra D. Indalecio Durán Muriana y D.ª Josefa Navarro Simón, sobre reclamación de cantidad, y siendo desconocido el domicilio de esta última, se le cita a fin de que el próximo día diez de enero comparezca ante este Juzgado y bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que de contrario se le formulen; y para el caso de no comparecer, se señala una segunda comparecencia para la audiencia del once de enero a las 11,00 horas, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en la sentencia que recaiga.

Y para que sirva de citación en forma a D.ª Josefa Navarro Simón, expido el presente en Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería Territorial de Ceuta

2.207 -D. Vicente Oliver Gaytán de Ayala, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 51/01 de Ceuta.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. por débitos de cuotas a la Seguridad Social, figuran los apremiados que constan en la relación anexa, en los que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta ha dictado lo siguiente:

"Providencia. - En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del Deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del principal."

Dado que las notificaciones de apremio cursadas de los débitos en los domicilios que se señalan, no han sido posibles, se insta a los deudores para que en el plazo de ocho días, que señala el art. 106 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986), comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta U.R.E. para la realización de sus descubiertos y designar persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales. Para lo que se remite el presente edicto a la Delegación del Gobierno en Ceuta para que acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, así como al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de anuncios.

Contra esta providencia de apremio puede interponerse recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de Ceuta en el plazo de quince días, acompañándose al escrito de oposición la prueba documental pertinente, o, en el mismo plazo, Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y con los condicionantes que se exijan y que legalmente establece el ordenamiento vigente, no pudiéndose formular los dos recursos simultáneamente, sino que es excluyente cada uno. Ceuta, a 25 de noviembre de 1993. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION. Fdo.: Vicente Oliver Gaytán de Ayala.

Apremiados	Domicilios	D.N.I.	Expte.	Deuda
Rioviejo del Guadiana, S. A.	Avda. de Africa (Resid. D. Alfonso)	444.106 E	91/316	3.895
Francisco Romero Gutiérrez	González Besada, 4 1 D	45.058.799 M	93/316	42.340
Mina Mohamed Mohamed	Canalejas, 14 2 D	45.073.758	93/356	105.249
Limpieza y Desinfección	Muelle Canonero Dato s/n	—	93/363	427.904
José A. López Andrade	Tte. Cnel. Gautier, 26	45.064.077 Q	93/379	227.106
Esperanza Carrasco Martínez	Avda. Reyes Católicos	32.033.232 M	93/403	51.572
Enfoscados Chiclana, S. L.	Avda. Ejército Español	B 11091584	93/405	184.180
Juan José Cañada (Trans. del Sur)	Ejército Español, 11	45.051.436 W	93/407	50.230
Jiménez Pozo, S. L.	Romero de Córdoba, 0	B-29540978	93/411	4.369.912
Rafael Pérez Cáceres	Bda. Los Rosales, 24	45.051.569 C	93/423	15.159
M. ^a José Rodríguez Alberola	Avda. Lisboa, 4	45.067.461 L	93/425	14.569
Enrique Serra Coll	Fernández, 1	38.002.726	88/277	165.872
Francisco Fernández Isado	Serrano Orive, 1	45.035.365	88/316	105.263
Rafael Rodríguez Jiménez	Cervantes, 18	45.064.906 V	93/330	3.444
Jaime Miras Pouso	Quevedo, 33	45.070.349	93/300	40.248
José A. Carrillo Jiménez	Valdés Leal, 4-1	24.869.437	91/536	1.084.706

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.208.- El Sr. Tesón Martín, Magistrado Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 632/93 dimanante del Procedimiento D. Previas 1126/91 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad, por el supuesto delito de robo y falta contra el orden público, entre otros particulares, se ha acordado citar, mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abdelatif Mohamed Urriagli-Uaharani, con PTE. 028711, nacido el 21-1-64 en Tetuán, hijo de Mohamed y de Malika, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 19 de enero de 1994, a las 12,00 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO JUEZ. EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.209.- El Sr. Tesón Martín, Magistrado Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 636/93 dimanante del Procedimiento D. Previas 25/92 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad, por el supuesto delito de atentado, injuria, insulto, amenaza a funcionario y amenaza, entre otros particulares, se ha acordado citar, mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D.^a Naima Amstand, nacida en Marruecos, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 19 de enero de 1994, a las 13,45 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO JUEZ. EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.210. -En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio de Desahucio núm. 295/93 se notifica a los herederos de D.^a María Rivas García, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de Juicio de Desahucio núm. 295/93, instados por D.^a Dorotea de las Heras Rodríguez, representada por la Procuradora D.^a Clotilde Barchilón Gabizón, contra los herederos de D.^a María Rivas García y contra el hijo de ésta, D. Rufino Barros Rivas, en rebeldía todos ellos, sobre desahucio de vivienda, como consecuencia de la resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la renta o cantidades asimiladas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda en su día promovida por D.^a Dorotea de las Heras Rodríguez con el mandado invocado, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento urbano que tiene objeto la vivienda sita en esta ciudad en la Falda del Monte Hacho s/n, convenido en su día con la demandada D.^a María Rivas García, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas a ésta y decretar en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado de los demandados bajo apercibimiento de lanzamiento si no la dejan libre y desalojada en el plazo de dos meses, bien entendido que para poder disfrutar de dicho plazo deberán pagar las rentas, pues de lo contrario el plazo será el de ocho días establecido en el art. 1.596 de la Ley de Ritos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyendo les de los recursos que contra la misma cabe interponer.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D.^a María Rivas García, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, que firmo en Ceuta, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.211.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Verbal 336/91 a instancia de D. Enrique Ramos Gallego, contra D.^ª Auixa Mohamed, con último domicilio en P. Virgen de Africa núm. 1, 3.^ª, y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D.^ª Auixa Mohamed para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día diecisiete de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D.^ª Auixa Mohamed, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

2.212.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de faltas 325/93 seguidos contra D. Mohamed Abderrahaman Abderrahaman y D.^ª Habiba Enfeddal Mohamed por una falta de amenazas, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 26 de enero a las 10,10 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, citense por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *B.O. de Ceuta*, a fin de que comparezcan al juicio con las pruebas que tengan, pudiendo venir asistidos por Abogado."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación del denunciante D. Abdelkader El Masoudi, expido el presente en Ceuta, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.213.-En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 225/93 por lesiones, por la presente cito a D. Cardine Emca Aslhofot a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las 10,00, en calidad de denunciado, al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes, con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- Ceuta, a 1 de diciembre de 1993.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar 235 ptas.
- Suscripción anual 9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	785 ptas. por publicación
Por cada línea	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA